

Bogotá D.C. 1 de abril de 2020
SDM-SC- 63666

Señor (a):
HUMBERTO ALEJANDRO HERNANDEZ ALDANA
Calle 39 Bis A No. 29 A – 05
Teléfono: 2685285-2685309-3124351644
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-47789

Respetado señor HERNANDEZ:

En atención al radicado de referencia, permito informar que el día 3 de febrero de 2020, se dio respuesta a sus solicitudes de radicado SDM- **12649** mediante oficio SDM-SC- **25651**, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

“Artículo 19.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.”

formulario Único Del Impuesto Sobre Vehículos Automotores de placa CDH747, no es el documento idóneo dispuesto por la ley 1843 de 2017 Art 8, para notificar comparendos electrónicos por infracciones al tránsito. Razón por la cual debe anexar constancia, (IO CERTIFICADO DE TRADICION) expedida por el organismo de tránsito donde se evidencie su dirección para la fecha de la imposición del comparendo N° 00100000008240374 de fecha 16 de diciembre de 2014, donde **CONSTE DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN REPORTADA POR USTED PARA LA FECHA DE LOS HECHOS.**

anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito.”** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está completa o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes”.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	☒ Refusado	☐ No Reclamado	☐ No Contactado
	☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ Apartado Clausurado
	☐ No Resda	☐ Fallecido	
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	12/04/2019	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Michael Castillo	Nombre del distribuidor:	Andres Ceferino
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	Puerto	Centro de Distribución:	
Observaciones:	21/04/20	Observaciones:	14 ABR 20
			C.C. 1032420275



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 1 de abril de 2020
SDM-SC- 63666

Señor (a):
HUMBERTO ALEJANDRO HERNANDEZ ALDANA
Calle 39 Bis A No. 29 A – 05
Teléfono: 2685285-2685309-3124351644
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-47789

Respetado señor HERNANDEZ:

En atención al radicado de referencia, permito informar que el día 3 de febrero de 2020, se dio respuesta a sus solicitudes de radicado SDM- **12649** mediante oficio SDM-SC- **25651**, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 19.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

El formulario Único Del Impuesto Sobre Vehículos Automotores de placa CDH747, no es el documento idóneo dispuesto por la ley 1843 de 2017 Art 8, para notificar comparendos electrónicos por infracciones al tránsito. Razón por la cual debe anexar constancia, (NO CERTIFICADO DE TRADICION) expedida por el organismo de tránsito donde se evidencie su dirección para la fecha de la imposición del comparendo N° 1100100000008240374 de fecha 16 de diciembre de 2014, donde **CONSTE DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN REPORTADA POR USTED PARA LA FECHA DE LOS HECHOS.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Así las cosas, deberá allegar la documentación requerida, necesaria para tomar una decisión de fondo. En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Derly Johanna Ruiz Galicia".

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Laura Anzola



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACOR	TEL. INFRACOR	CONTRAVENCION
110010006000008240374	1	17170875	HUMBERTO	HERNANDEZ	12/16/2014	CHD747	VIGENTE	308000CL 39 BIS A N 26-71	2676360		002
11977049	1	17170875	HUMBERTO	HERNANDEZ	02/16/2006	CHD747	CANCELADO	0			73
6950165	1	17170875	HUMBERTO	HERNANDEZ	01/23/2001	FEA780	CANCELADO	0			57

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000008240374

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/16/2014 12:08:48

C.02

CHD747

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MARIO HERNEY GARCIA GONZALEZ

090383

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

17170875

HUMBERTO ALEJANDRO HERNANDEZ ALDANA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2014-12-16 14:22:10.0

(1) Generación archivo comparendo



2014-12-19 15:44:45.0

(3) Registro devolución, Causal: Direccion Inexistente



2015-1-30 8:39:50.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 007 DEL 22 DE ENERO DE 2015 NOTIFICADO 29/01/2015



2015-1-30 10:33:44.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000008240374
Fecha de Imposición 16/12/2014



HUMBERTO ALEJANDRO HERNANDEZ ALDANA
CL 39 BIS A N 28-71

BOGOTÁ

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción 12/16/2014 12:06:46		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 39BIS A - CR 29A05 - TEUSAQUILLO		
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO		
Placa CHD747	Lugar de Matrícula 2517500	Tipo Vehículo AUTOMÓVIL
OBSERVACION		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO		
Nombre HUMBERTO ALEJANDRO HERNANDEZ ALDANA		Nro. Identificación 17170875
Dirección CL 39 BIS A N 28-71		
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:		
Nombre del infractor		Nro. Identificación
Dirección del infractor		Correo Electrónico
AGENTE DE TRÁNSITO MARIO HERNEY GARCIA		Valor Pagado



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18458

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-47789/ HUMBERTO ALEJANDRO HERNANDEZ ALDANA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-63666 d eI 01 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

47789.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.